



Los accidentes pasan,

Sabemos que nunca sobra un apoyo en casa, **en las urgencias.**



PayPhone

TÉRMINOS Y CONDICIONES PRODUCTO PAY HOME

Producto exclusivo para clientes PayPhone, operado por Coris del Ecuador.

Desde su aceptación usted cuenta con el producto PAYHOME un producto asistencial con el respaldo de Coris del Ecuador (coordinador de asistencias) y su amplia red de prestadores.

El canal habilitado para recibir más información del producto, realizar alguna solicitud de coordinación de servicios es por vía telefónica a la línea 24/7 para la atención de PayHome en el 02 3421835.

Por medio de la presente usted acepta la compra del producto PayHome y autoriza el débito mensual de su cuenta Payphone la cantidad de \$2,86 sin impuestos y con impuestos de \$3,20, por los servicios de coordinación asistencial que se encuentran detallados en las condiciones generales de la prestación de servicios.

VIGENCIA DEL PRODUCTO. -Los servicios y/o productos contratados serán continua y automáticamente renovados y estarán vigentes de forma ininterrumpida, hasta el momento que el cliente decida cancelarlos de forma expresa y manifiesta. Para este proceso de cancelación el cliente deberá observar lo indicado en el siguiente párrafo.

CANCELACION DEL PRODUCTO. -En caso de requerir la cancelación y/o devolución de los servicios pactados de cobro mensual y/o de cobro anual, podrá proceder con tal solicitud de cancelación o devolución en cualquier momento a través del correo electrónico:

servicioalcliente@coris.ec; por vía telefónica al 023942993; o al servicio de WhatsApp al 0963020000 opción 2, la cual una vez receptada será procesada en 30 días laborables y se hará efectiva para la fecha de su siguiente cobro automático. Bajo ningún concepto se realizará devoluciones en dinero respecto de los cobros anteriores a la fecha de solicitud receptada en consideración a lo previsto por la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.

Los afiliados al programa PAYHOME deberán mantener continuidad y estar al día en el pago de sus cuotas mensuales para poder beneficiarse del servicio adquirido, en caso de no lograr realizarse el cobro de manera mensual, CORIS DEL ECUADOR S.A. como central de coordinación de la asistencia contratada, queda eximido de cualquier responsabilidad al momento de suscitarse una solicitud de asistencia. Esta información será verificada por el área correspondiente e informará al cliente si cumple o no con este requisito.

CORIS DEL ECUADOR S.A se reserva el derecho de modificar y/o cancelar en cualquier momento las condiciones de los servicios ofrecidos, para lo cual enviará un correo electrónico (a las direcciones de correo proporcionadas por el afiliado y debidamente registradas en el momento de la venta), a los afiliados sobre estas modificaciones para que puedan informarse debidamente del proceso y nuevas condiciones del producto para que los afiliados puedan aceptarlas de forma expresa. Dicha aceptación consiste un requisito necesario para que la asistencia pueda ser coordinada y/o provista al momento de que sea solicitada. Al aceptar las presentes condiciones usted esta de acuerdo y autoriza para que su información personal sea almacenada y utilizada por CORIS DEL ECUADOR S.A. para fines comerciales y publicitarios de manera permanente.

Por medio de la presente usted se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones como Beneficiario del producto PayHome:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Obligaciones del beneficiario: En caso de evento a atenderse por el presente servicio, antes de iniciar cualquier acción o cualquier pago, el beneficiario deberá llamar a la CENTRAL DE COORDINACION DE ASISTENCIA CORIS, con servicio veinticuatro (24) horas al día para que este pueda coordinar la asistencia que corresponda y deberá proporcionar los datos siguientes:

- Nombres completos y número de cédula
- Lugar donde se encuentra y el número telefónico donde LA CENTRAL DE COORDINACIÓN DE ASISTENCIA CORIS podrá contactar al beneficiario.
- Descripción del problema y tipo de ayuda que necesita. Antes de prestar los servicios de asistencia, LA CENTRAL DE COORDINACIÓN DE ASISTENCIA CORIS podrá comprobar la veracidad de los anteriores datos.

Queda también establecido que, en caso de que el beneficiario no hubiera llamado previamente a la central de coordinación de asistencia, no tendrá derecho a ningún reintegro por parte de CORIS DEL ECUADOR

S.A. por los gastos ocasionados por el servicio de asistencia contratado particularmente.

2. Cooperación: El beneficiario cooperará siempre con CORIS DEL ECUADOR S.A. a fin de permitir el buen desarrollo de la coordinación de asistencia prevista y, se entenderá que la misma renuncia a su derecho de recibir la coordinación de asistencia en caso de que no acepte cooperar ni acepte las instrucciones dadas por el personal de la central de coordinación asistencial.

Coexistencia de servicios: En caso de pluralidad o coexistencia de servicios, CORIS DEL ECUADOR S.A soportará los gastos debidos al beneficiario en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el beneficiario no haya actuado de mala fe, el beneficiario deberá informar los servicios de igual naturaleza que suscriba sobre el mismo interés.